

MIÉRCOLES, 7 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 27

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2018-1033 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 129/2017 .*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 129/2017 a instancia de Rajaa Radi frente a Julián Fernández Salas, en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Rajaa Radi como parte ejecutante, contra Julián Fernández Salas como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 6.977,54 € más 1.046,64 € para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Julián Fernández Salas, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de enero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2018/1033

CVE-2018-1033